



COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE LITERATURA Y FOMENTO A LA LECTURA

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

2023

1. Protocolo de actuación ante situación de robo
2. Protocolo de extorsión telefónica
3. Protocolo en caso de incendio
4. Protocolo en caso de sismo
5. Protocolo para la atención de urgencias médicas

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIÓN DE ROBO

DEFINICIÓN

Robo es el «apoderamiento de una cosa ajena, sin derecho y sin consentimiento de la persona, que puede disponer de ella con arreglo a la ley»¹.

Para efectos de este protocolo, se plantean acciones específicas para las variantes de Robo con violencia y Robo sin violencia.

El Robo con violencia implica violencia física o moral. Por lo tanto, el apoderamiento de la cosa ajena al efectuarse mediante el ejercicio de la fuerza material se considera como robo con violencia física. Por el contrario, cuando el apoderamiento se efectúa mediante amagos o amenazas a una persona, con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarlo² se considera Robo con violencia moral.

El Robo sin violencia se entiende como el apoderamiento de una cosa ajena, sin derecho sobre el mismo y sin consentimiento de la persona.

OBJETIVO

Establecer directrices y tramos de responsabilidad, así como atención segura y eficaz antes, durante y después de una situación de robo a integrantes de la Dependencia o al interior de las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México.

ALCANCE

Este documento es de aplicación exclusiva a la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura.

¹ Código Penal Federal, Título Vigésimo Segundo, Delitos en Contra de la Persona en su Patrimonio, Capítulo I. Artículo 367. Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_051118.pdf [Consultado: 4/10/2023]

² Op.cit. Artículo 373.

PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO³

- Personal Administrativo, Confianza y Funcionarios.
- Titular de entidad o dependencia.
- Jefe de la Unidad Administrativa, Secretario de la Comisión Local de Seguridad.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU).
- Unidad Jurídica de la Coordinación de Difusión Cultural.

CAPACITACIÓN

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente al personal administrativo, confianza y funcionarios de la dependencia que participen en la actuación de este protocolo, bajo la coordinación de la Comisión Local de Seguridad de la dependencia en los siguientes temas:

- Medidas de autocuidado.
- Procedimiento para levantar una denuncia.
- Primeros Auxilios Médicos y RCP.

CLASIFICACIÓN DE UN ROBO SEGÚN SUPUESTOS DE LUGAR Y MODO; PUEDEN SER:

Al interior de la entidad o dependencia

- Robo con violencia
- Robo sin violencia

Al exterior de la entidad o dependencia

- Robo con violencia
- Robo sin violencia

³ La aplicación de este protocolo está basado en los principios generales del Derecho, por lo que es general y cubre también a visitantes y personas ajenas a la Comunidad Universitaria, dentro de las instalaciones universitarias.

1. MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

1.1. MEDIDAS PREVENTIVAS INSTITUCIONALES

- El Titular de la dependencia, en coordinación con los integrantes de la Comisión Local de Seguridad, realizarán las siguientes labores:
- Colocar en lugar visible y mantener actualizados los números telefónicos de emergencia, bomberos, protección civil seguridad ciudadana, así como de alarmas o botones de emergencia.
- Considerar la posibilidad de contar con:
- Un Circuito Cerrado de Televisión.
- Validar periódicamente la actualización y documentación de los registros de los activos fijos del patrimonio universitario.
- Dar mantenimiento constante a los sistemas de CCTV para que estén en óptimas condiciones 24/7.
- La Unidad Jurídica deberá contar con un registro de incidentes.
- Instrumentar el Sistema de Análisis, Incidentes e Ilícitos de la UNAM (SAIIUNAM).

1.2 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- Evitar portar objetos ostentosos o resguardarlos en lugares no visibles.
- En caso de tener automóvil, asegurar las ventanas y no dejar bolsas, objetos de valor a la vista.
- Cuando detenga su automóvil en semáforos, cierre las ventanas.
- Procurar no pedir aventones ni dar aventones a desconocidos.
- Evitar proporcionar información personal o familiar a desconocidos o publicarla a través de redes sociales.

- Portar una identificación institucional actualizada.
- Mantener actualizados los directorios telefónicos, familiar, laboral, de amistades cercanas y números de emergencia; anotando a aquellas personas que puedan constituirse en su contacto para alguna emergencia.
- Mantener comunicación constante con familiares o amigos sobre el lugar al que se dirige, esto con el fin de conocer sus trayectos, lugares y personas que planea visitar.
- Prestar atención a la ruta y entorno que transita, evitar caminar por zonas inseguras, tales como puentes o bajo puentes, áreas con poca iluminación y/o donde se dificulte la visibilidad y tratar de identificar personas o situaciones sospechosas.
- En caso de peligro inminente no dudar en comunicarse con su contacto de emergencia para establecer su ubicación, situación en la que se encuentra y el apoyo que requiera.

2. ACTUACIONES INSTITUCIONALES EN SITUACIÓN DE ROBO

- Detección y verificación
- Robo al interior de la dependencia.
- Cuando se trate de un robo al interior de la dependencia, el afectado o un tercero interesado lo reportará de inmediato a las autoridades de la misma.
- La autoridad que conozca de la comisión de un robo avisará de inmediato a la Unidad Jurídica, a fin de que realicen las diligencias de acompañamiento y asesoría que el miembro de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura requiera para presentar la denuncia ante el Ministerio Público correspondiente.

- Si el robo se efectuó con violencia, la Unidad Jurídica solicitará, además, el apoyo de la Unidad Médica de la misma para que valore el estado de salud del afectado, y defina si cuenta con la capacidad y recursos para proporcionarle el servicio de la primera atención médica oportuna. En caso contrario, la Unidad Médica solicitará a las autoridades locales o estatales o Cruz Roja Mexicana que proporcionen la atención médica y/o psicológica que corresponda (Ver Protocolo de Urgencia Médica).
- La Unidad Jurídica, en caso de que se traslade al afectado a un hospital, dará aviso de inmediato a los familiares sobre el estado físico y detalles del traslado e informará al Titular de la dependencia sobre el incidente y, éste a su vez, a su superior inmediato.
- La Unidad Jurídica dará seguimiento y llevará un registro del incidente (que deberá contener el tipo de delito, la hora y lugar, nombre de la víctima, nombre del indiciado, en su caso, así como el objeto que se sustrajo) e informará acerca del incidente y sus posibles variantes legales que pudieran derivar al Titular de la dependencia y éste a su vez, lo informará a su superior inmediato y al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, de ser necesario.
- El Titular de la dependencia asignará a la persona que considere conveniente para registrar el incidente en el Sistema de Análisis, Incidentes e Ilícitos de la UNAM (SAIIUNAM).

2.1. Robo en el exterior de la dependencia.

- Cuando se trate de un robo en el exterior de la dependencia, el miembro de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura el afectado acudirá al Ministerio Público para realizar la denuncia correspondiente y, en caso de requerirlo, solicitará apoyo legal a la Unidad Jurídica.
- La Unidad Jurídica, **a solicitud expresa del interesado**, le brindará apoyo legal en la dependencia.

- Asimismo, dará seguimiento y llevará un registro del incidente (que deberá contener el tipo de delito, la hora y lugar, nombre de la víctima, nombre del indiciado en su caso, así como el objeto que se sustrajo) e informará acerca del incidente y sus posibles variantes legales que se pudieran suscitar al Titular de la dependencia y, éste a su vez, a su superior inmediato y al Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, de ser necesario.
- En caso de que se traslade al afectado a un hospital y este hecho sea del conocimiento del Titular de la dependencia, se dará aviso de inmediato a los familiares acerca del estado físico y detalles del traslado.
- El Titular de la dependencia asignará a la persona que considere conveniente para registrar el incidente en el SAIUNAM.

3. ACTUACIÓN DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE

- Si el incidente ocurrió al interior de las instalaciones, se debe preservar el lugar colocando cinta de Seguridad alrededor de la escena, impidiendo el ingreso de personas, y evitando cualquier manipulación de objetos que puedan constituir material de prueba hasta la llegada de la autoridad competente y aseguramiento por ésta del sitio. Esta acción perdurará hasta que se emita una orden contraria y deberá ser instruida por el Titular de la dependencia.
- Apoyar al Titular de la dependencia, así como a la Unidad Jurídica en las labores de apoyo y auxilio que le sean ordenadas.
- Apoyar y canalizar a la víctima a la Unidad Jurídica cuando el incidente se haya manifestado en el interior de la dependencia y, en caso de que el incidente se efectuara en el exterior de la entidad, por solicitud expresa de la víctima, se le acompañará hasta la Unidad Jurídica.

4. ACTUACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

- En caso de robo con violencia, mantener la calma. Su vida vale más que sus pertenencias.



- Obedecer las instrucciones de los asaltantes.
- No poner resistencia.
- Después del robo reportarlo de inmediato a la autoridad de su dependencia y proceder a levantar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, en la que deberá apegar su declaración verazmente a los hechos sucedidos para evitar responsabilidades por falsas declaraciones.

GLOSARIO

RCP: Es una técnica o procedimiento médico para realizar la reanimación cardiopulmonar(RCP) básica ante un paro cardíaco súbito.

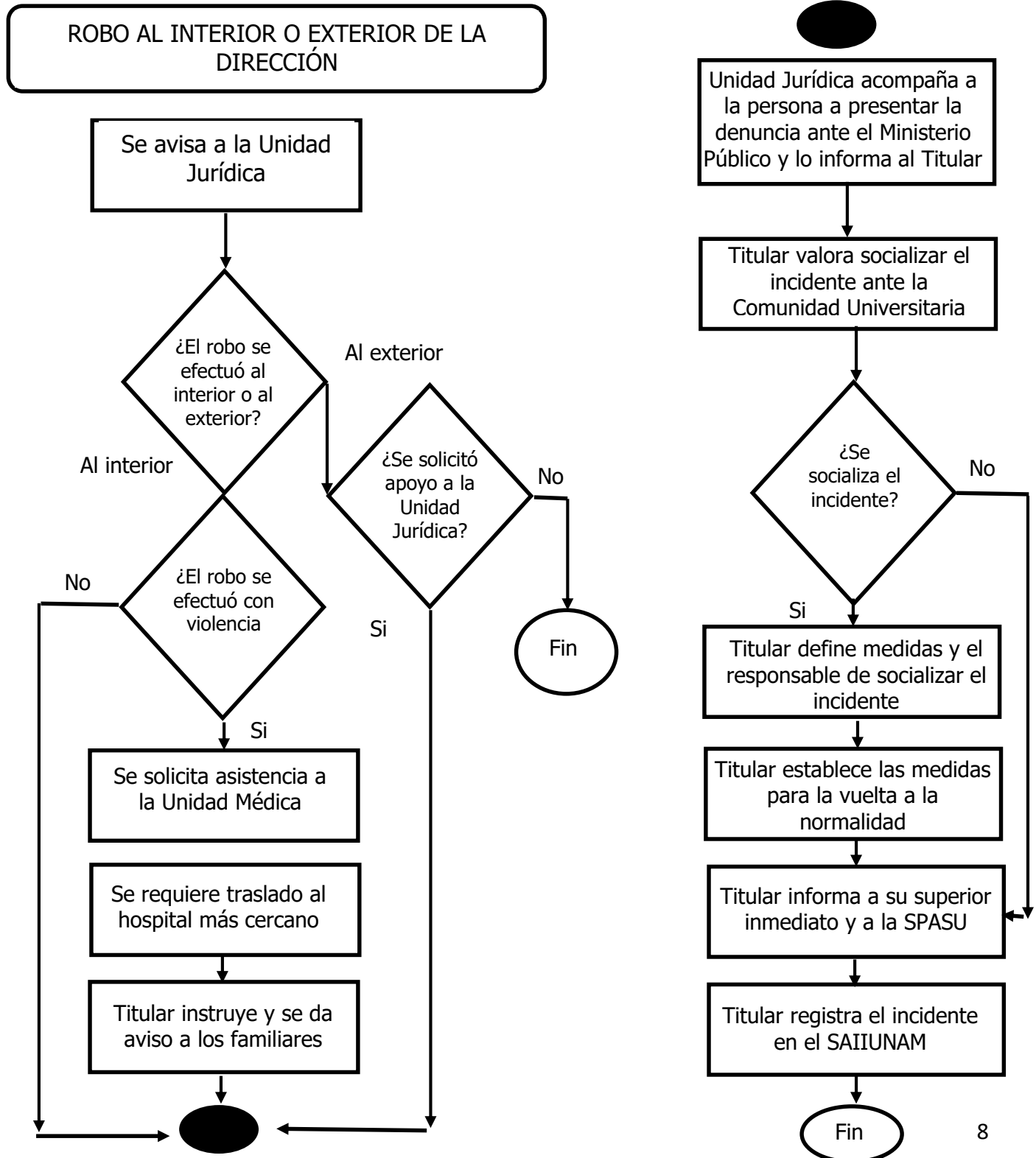
SAIIUNAM (Sistema de Análisis, Incidentes e Ilícitos de la UNAM): Es un sistema que permite registrar, almacenar y analizar la información relativa a la incidencia delictiva que se comete al interior de una dependencia, con el fin de suministrar datos para acciones preventivas.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Número de Emergencia 911

CIUDAD UNIVERSITARIA	
Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU)	55 5622-1286, 55 5622-1284
Central de Atención de Emergencias (CAE)	55 5616-0523
Teléfono Amarillo de Emergencias	Sólo descuelgue
Protección Civil	55 5622-6552
Bomberos UNAM	55 5616-1560
Línea de Reacción Puma	55 5622-6464

DIAGRAMA DE FLUJO





PROTOCOLO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA

OBJETIVO:

Establecer criterios de conducción y manejo para los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México en caso de extorsión telefónica.

ALCANCE

El presente Protocolo está dirigido al Personal Administrativo, Confianza y Funcionarios de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura.

DEFINICIONES

Funcionarios universitarios: Adscritos a la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura.

Comunidad universitaria: Personal Administrativo de Base, Confianza y Funcionarios de la Dirección.

Extorsión: De acuerdo con el Artículo 390 del Código Penal Federal, la comete quien: "Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial...".

Extorsión telefónica o indirecta: Son aquellas llamadas emitidas por una persona o grupo, cuya identidad es anónima o intencionalmente modificada. Su objetivo es obtener algún beneficio a través de amenazas, violencia psicológica y uso estratégico de información fidedigna de la víctima.

En la mayoría de los casos, los delincuentes eligen a la víctima utilizando directorios telefónicos, datos personales obtenidos a través de distintas vías e incluso, tomando la información difundida de forma pública en redes sociales por la propia persona. También existen casos en que la pudieran elegir al azar.

1. LAS EXTORSIONES TELEFÓNICAS MÁS COMUNES IDENTIFICADAS POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX.

- **Secuestro virtual de un familiar:** La más común y la más agresiva. En estos casos se amenaza con violencia directa, el delincuente indica que tiene secuestrado a un familiar o persona cercana y amenaza con asesinarlo o hacerle daño. Incluso en algunos casos se puede imitar la voz del supuesto secuestrado a través de una grabación, que por lo general es la voz de un niño o mujer. Se piden grandes cantidades de dinero y se impone un lapso de pago en corto tiempo.
- **Extorsión carcelaria:** Los delincuentes crean un simulacro que, dado su alto contenido realista, es bastante creíble por la mayoría de las víctimas. Aquí se utiliza un tono apurado y profesional, en el cual se informa que algún conocido de la víctima está detenido o en la cárcel por cualquier motivo y que se requiere de cierta cantidad de dinero para liberarlo.
- **Extorsión familiar:** Se usa un tono amigable y de supuesta confianza, pues los delincuentes se hacen pasar por familiares o parientes cercanos, que solicitan dinero a la víctima para resolver una deuda o para comprar un regalo. Preguntas como ¿está mi tío? o ¿eres José? hacen que dar información resulte extremadamente natural, aportan datos relevantes para los extorsionadores.
- **Familiar proveniente del extranjero detenido:** El delincuente se hace pasar por un familiar lejano con el que hace mucho tiempo no se tiene contacto, el argumento del supuesto familiar es que trae regalos y productos, pero que fue detenido por la autoridad aduanal y al no contar con dinero en efectivo, requiere que le envíen el dinero.
- **Extorsión por recompensa:** Se recibe una falsa notificación sobre la obtención de un premio que consiste en un viaje, un vehículo, una televisión o dinero en efectivo. Se condiciona la entrega a cambio de un depósito bancario y se insiste que el valor del premio es mucho mayor al monto solicitado.

- **Extorsión por adeudo:** Parecida a la extorsión carcelaria. Esta extorsión es particularmente difícil de percibir, pues aquí hablan en un tono muy profesional y confidencial, con cierto grado de cercanía con las víctimas (poseen información como nombres o lugares) y se hace énfasis en que es momento de pagar una deuda para que no haya otras consecuencias. Como es algo que requiere rapidez, se puede pedir a la víctima que ponga varias cosas de valor en una maleta, la cual pasarán a recoger. Se puede decir que un conocido de la víctima es aval de una deuda de alguien que no pudo pagar y que en el momento se encuentra declarando.
- **Amenaza de muerte o secuestro:** El delincuente llama utilizando el tono más agresivo e incluso vulgar que le sea posible y así, le dice a la persona que contestó el teléfono que su familia y vivienda se encuentran vigiladas. En muchas ocasiones el delincuente utiliza datos reales que obtuvo previamente del directorio telefónico, página de internet o red social. Esto provoca que la persona que contesta se ponga más nerviosa, al grado de que en ocasiones se produce un bloqueo mental. El delincuente argumenta que, de no depositar cierta cantidad de dinero en una cuenta bancaria, secuestrará, asesinará o le hará daño a una persona. En muchos casos el delincuente se encuentra en un lugar lejano o confinado y dice formar parte de una organización delictiva; en un menor número de casos el delincuente sí conoce o ubica el domicilio de la probable víctima y brinda información más detallada.
- **Amenaza de supuestos funcionarios gubernamentales:** El delincuente llama identificándose como una autoridad federal, vinculada a la seguridad o procuración de justicia e informa que tiene detenido a un familiar de la probable víctima. Con habilidad en el manejo de la conversación, buscará conseguir más datos, como por ejemplo nombres de familiares. Intenta convencer de que está haciendo un favor al dar la opción de recibir un pago para no remitir al supuesto familiar a las autoridades competentes: es decir, exige dinero a cambio de la liberación.

Deudas contraídas: Se llama a un domicilio designado al azar y se informa a quien contesta que es una llamada telefónica de servicio de una institución bancaria o compañía encargada del cobro de cuentas. Se intenta convencer con argumentos y términos financieros que, si la deuda no se paga, se puede generar una situación de embargo. El tono va de agresivo a más amable, con la promesa de evitar un daño mayor si se hace un pago menor de la supuesta deuda.

2. PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO:

- Autoridades Universitarias.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.
- Comisión Local de Seguridad.
- Funcionarios Universitarios.
- Unidad Jurídica de la Coordinación de Difusión Cultural.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
 - Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU)
 - Dirección General de Salud (DGAS)

3. MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD:

- No brindar datos personales o de terceros, salvo que esto sea indispensable.
- No proporcionar información de los integrantes de la familia a terceras personas.
- Tener identificador de llamadas.
- No contestar llamadas de teléfonos desconocidos.
- En teléfonos móviles, utilizar una aplicación para bloquear llamadas o mensajes de números desconocidos e insistentes.
- No dar información sensible vía telefónica, en casos de aplicación de encuestas, entrevistas o promociones comerciales.
- No caer en engaños donde te prometen algún incentivo o premio.
- En caso de ser alertado sobre una emergencia familiar, inmediatamente verificar la situación y comunícate con tus familiares, recuerda que es de suma importancia mantener la calma.

- Tener a la mano un directorio telefónico con datos de la familia, vecinos, amistades cercanas y números de emergencia.
- Si llaman diciendo que recibieron una llamada de tu teléfono y eso no es cierto, no proporcionar información alguna. Indicar que fue un error y colgar.
- No exhibir datos (teléfono y dirección), fotos, ni videos personales en perfiles abiertos de redes sociales. Configurar la privacidad de la cuenta de acuerdo a nuestra conveniencia.
- Si se utiliza la banca en línea o se realizan trámites gubernamentales en línea, no olvidar verificar la seriedad y seguridad del sitio.

4. ACTUACIÓN EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA.

a). Durante la recepción de la llamada:

- Es importante conservar la calma y permitir que el extorsionador proporcione la información que tenga disponible acerca de las víctimas.
- No se debe interrumpir al extorsionador.
- No utilizar la expresión "sí" o alguna afirmación.
- No enfrentar ni cuestionar al extorsionador.
- Si preguntan "¿Con quién hablo?", responder siempre "¿Con quién quiere hablar?".
- No proporcionar ningún tipo de información (personal, familiar, bancaria, lugar en el que se ubica, entre otros).
- No acceder a realizar algún tipo de depósito bancario, compra de tiempo aire para compañías de celular o cualquier otra forma de transacción en efectivo o especie que el extorsionador ordene.
- Escuchar atentamente y una vez concluida la llamada, anotar información que sea de utilidad para una investigación posterior por parte del personal adscrito a la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana.



como:

- Número de teléfono de donde se está realizando la llamada;
- Hora en la que se recibió la llamada;
- Total de personas que intervienen en la llamada;
- Género del (los) extorsionador(es);
- Nombre y/o descripción de las posibles víctimas;
- Exigencia del extorsionador;
- Número de cuenta bancaria y datos que se proporcione para transacciones en otros establecimientos;
- Datos del lugar o ubicación para la entrega de efectivo o algún bien.

b) DESPUÉS DE RECIBIR UNA LLAMADA:

- Se deberá colgar el teléfono de manera inmediata y mantenerlo apagado al menos por 1 hora.
- Establecer comunicación directa e inmediata con familiares, amigos y colaboradores de trabajo, para informarles sobre la situación.
- Dar aviso a las autoridades de la entidad o dependencia universitaria.
- El receptor de la llamada acudirá a la Unidad Jurídica para notificar lo ocurrido. Para lo cual llevará la información obtenida de la llamada y la proporcionará a la autoridad universitaria.
- La Unidad Jurídica de la dependencia analizará la situación y determinará si la extorsión es de carácter personal o institucional para brindar la orientación jurídica del caso.
- Si la extorsión atenta contra la Comunidad Universitaria, su patrimonio o el patrimonio de la UNAM, el Abogado informará al titular de la entidad o dependencia.
- Si la llamada de extorsión es de carácter personal, el Abogado orientará jurídicamente al afectado, a fin de que éste sea quien determine el curso que le dará al incidente.

5. MEDIDAS DESPUÉS DE LA EXTORSIÓN TELEFÓNICA:

- El Titular de la dependencia, dará aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.
- En casos de afectación institucional, el Titular de la dependencia, procederá a realizar la denuncia formal ante el Ministerio Público correspondiente, a través del encargado de la Unidad Jurídica, de lo contrario solicitará apoyo de la Abogacía General.
- Asimismo, en caso de considerarlo necesario, instruirá al personal de la dependencia, para que a través de los canales de comunicación universitarios adecuados se dé a conocer la situación, y las acciones realizadas.
- En casos de afectación personal a un miembro de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura, la Unidad Jurídica determinará las acciones de acompañamiento hacia el afectado, con la finalidad de presentar debidamente su denuncia ante el Ministerio Público correspondiente.

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- La extorsión telefónica se ha convertido uno de los delitos favoritos de la delincuencia debido a que les implica menor riesgo de ser detenidos y mayor probabilidad de obtener algún beneficio.
- Debido a que en la mayoría de sus variantes los extorsionadores emplean violencia psicológica para engañar a sus víctimas, es importante que platicues con tu familia sobre este delito y juntos pongan en práctica medidas preventivas.
- Si tienes alguna duda sobre este delito y sus variantes, para mayor información puedes consultar al Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, a través de su línea telefónica la cual funciona las 24 horas del día:



55553-35533

Desde la Ciudad de México

*5533

Desde el Interior de la República

Asimismo, puedes descargar su aplicación “**No +Extorsión**” disponible en Android y para IOS, la cual funciona para denunciar números de extorsión y permite bloquear llamadas entrantes de miles de teléfonos registrados.

Por su parte, la **Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE)** de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, recomienda denunciar este delito a través de:

088

@CEAC_SSPCMexico

Cuenta de X:

Centro Nacional de Atención Ciudadana

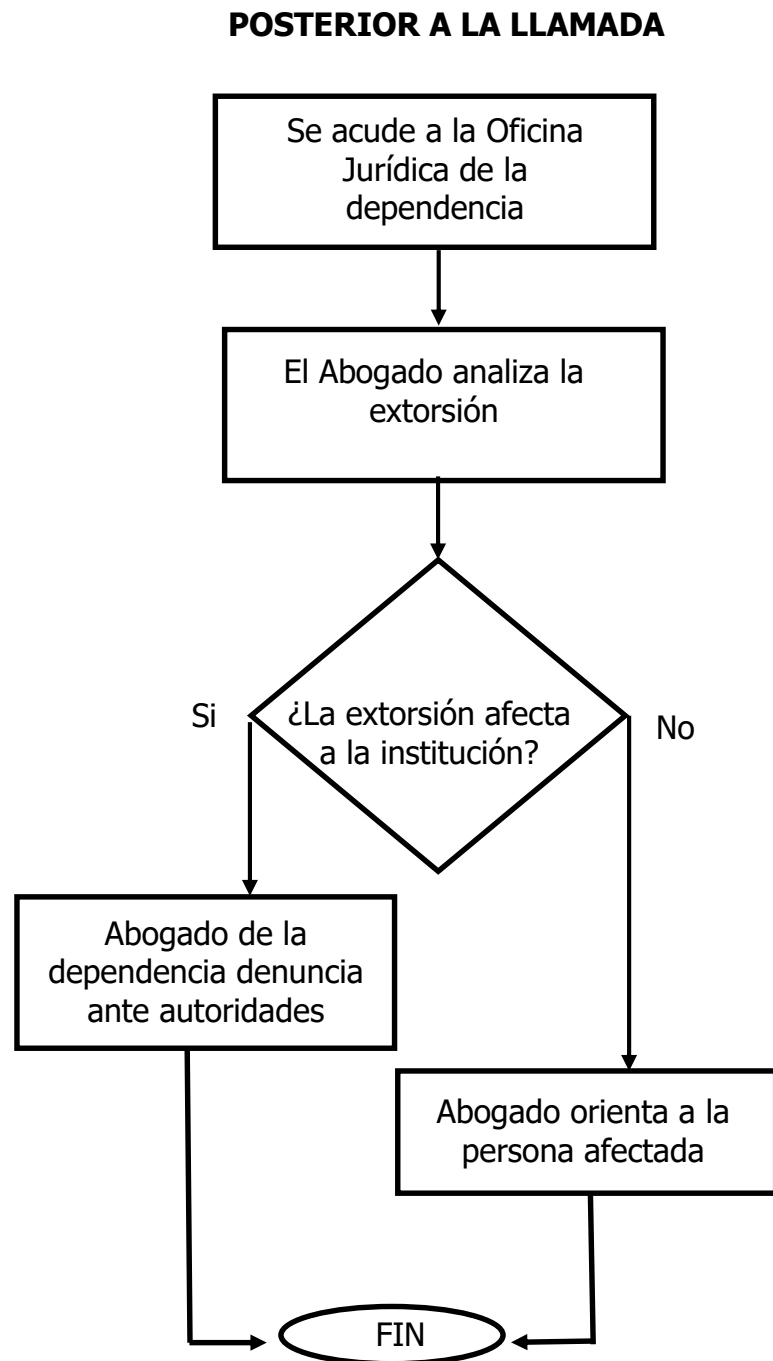
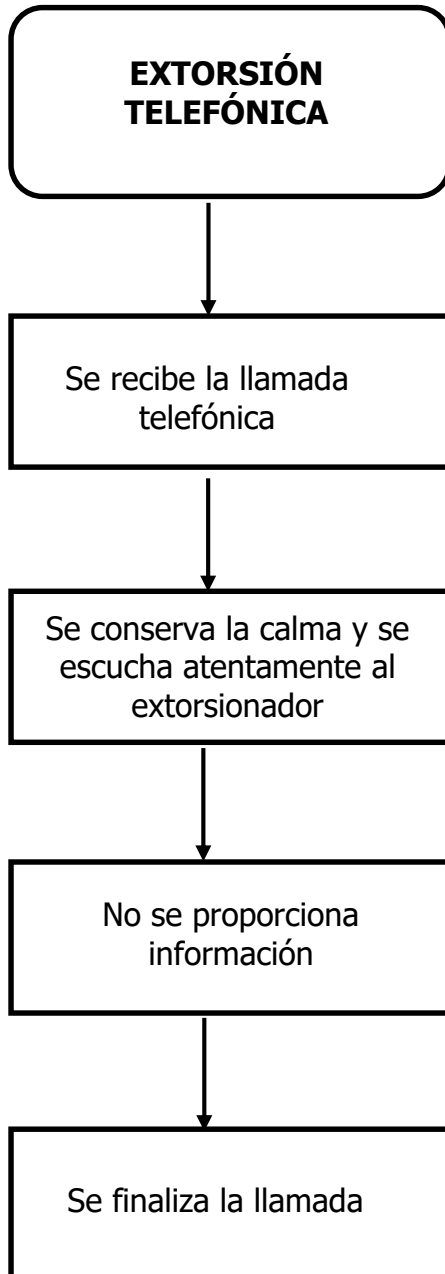
TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Número de Emergencia

911

CIUDAD UNIVERSITARIA	
Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU)	55 5622-1286, 55 5622-1284
Central de Atención de Emergencias (CAE)	55 5616-0523
Teléfono Amarillo de Emergencias	Sólo descuelgue
Protección Civil	55 5622-6552
Bomberos UNAM	55 5616-1560
Línea de Reacción Puma	55 5622-6464

DIAGRAMA DE FLUJO





PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO

Dentro de las contingencias de seguridad, sin lugar a duda la más peligrosa es en la que se ve involucrado el fuego, no sólo por el daño devastador que provoca el calor abrasante, sino por la cantidad de gases tóxicos que emiten los diferentes materiales que sirven como combustibles; es bien sabido que la mayoría de las personas que perecen en un incendio es por intoxicación más que por quemaduras, sin restarles importancia.

Los pisos de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura deben de contar con al menos dos extintores de buena capacidad para fuegos tipo A, B y C y una persona capacitada para su uso; el dispositivo contra incendios debe de revisarse y dar mantenimiento por lo menos una vez al año, debe de estar colocado en un lugar especial, de fácil acceso y bien identificado.

Existen diversas circunstancias en que nos vemos inmersos en accidentes y es importante tener la capacidad de tomar decisiones que salven vidas. Por ello, se deben conocer los pasos a seguir para brindar una atención pronta y oportuna a las personas que en su momento lo requieran.

OBJETIVOS

- Salvaguardar la integridad física de la comunidad de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura;
- Proteger el patrimonio universitario, sus instalaciones, bienes y su acervo cultural.

ALCANCES

Este documento es de aplicación exclusiva para la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura.



1. PARTICIPANTES

- a. Personal Administrativo de Base, Confianza y Funcionarios.
- b. Titular de la dependencia, Jefe de la Unidad Administrativa y Secretario de la Comisión Local de Seguridad.
- c. Unidad Jurídica de la Coordinación de Difusión Cultural, Brigadistas de Prevención y Control de Incendios, Dirección de Protección Civil, Bomberos, Dirección de Seguridad Universitaria, Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DAGPSU).

2. CAPACITACIÓN

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente al personal de la dependencia que toman una función protagónica en la actuación de este protocolo, a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria o las Unidades de Protección Civil Locales en los siguientes temas:

- a. Evacuación parcial o total, repliegue y delimitación de las zonas acordonadas.
- b. Primeros Auxilios y RCP.
- c. Evacuación para Personas con Discapacidad.
- d. Manejo de Extintores.
- e. Identificación de fuentes de incendio.
- f. Conocimientos que permitan al personal operativo realizar un diagnóstico rápido y acertado en beneficio de la comunidad universitaria y las instalaciones.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Incidente:** Es un evento anormal que se presenta durante el desarrollo de una actividad laboral y que conlleva un riesgo potencial de lesiones o daños materiales.
- **Incendio:** Fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control en tiempo y espacio, al que le siguen daños materiales y que puede causar lesiones, pérdidas humanas y deterioro al ambiente.
- **Fuego en fase inicial o incipiente:** Se refiere a la producción de fuego en pequeña magnitud que puede ser controlado o dominado de forma directa, rápida y sencilla, sin necesidad de recurrir a la colaboración de terceros y haciendo uso de los sistemas de protección existentes en la Dependencia.
- **Agente Extinguidor:** Sustancia que tiene propiedades físicas o químicas para apagar el fuego. Los agentes pueden actuar de cuatro modos o como una combinación de ellos:
 - a. Por enfriamiento (contra el calor).
 - b. Por sofocación (aislando el combustible del comburente, oxígeno o aire).
 - c. Eliminación del combustible.
 - d. Actuando directamente como inhibidor sobre la reacción química.
- **Extintor:** Equipo portátil contra incendio.

Cómo usarlo:

- Desmontarlo de su base; sujetarlo de la manija y mantenerlo en posición vertical.
- Transportarlo en posición vertical.
- Colocarlo en el piso a una distancia prudente del incendio.

- Jalar el perno de seguridad.
 - Dirigir la manguera a la base del fuego, apretar la manija y hacer un movimiento de vaivén para barrer el fuego.
 - Acostar el extintor cuando esté vacío.
 - Cerciorarse que el fuego esté completamente apagado.
- **Evacuación:** Acción de desalojar a las personas que se encuentran en un lugar particularmente para evitarles daños.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR INCENDIO

La Dirección deberá contar con una Unidad Interna de Protección Civil. A partir de lo anterior, queda establecido que cuando llega a ocurrir una emergencia, primeramente, es atendida por el personal o de la Unidad Interna de Protección Civil, en caso de ser necesaria una evacuación. Según la gravedad de la emergencia, estas áreas responsables solicitarán ayuda externa a los Bomberos o Protección Civil. Es importante identificar las funciones de todas las figuras protagónicas y tener a mano los números telefónicos de las autoridades de Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja y Brigadas de Rescate.

5. POSIBLES CAUSAS QUE PROVOCAN LOS CONATOS DE INCENDIO SON:

- a) Cortos circuitos.
- b) Por acumulación de basura o hierba.
- c) Manejo inadecuado de líquidos inflamables.
- d) Riesgos externos.
- e) Descuidos del personal que hace uso de las instalaciones.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS

- El personal responsable de cada dependencia, debe realizar recorridos constantemente en cada una de las áreas, para detectar factores de riesgo que puedan provocar un incendio, haciendo mayor control en aquellas que representen mayor peligro de generarlo.
- Capacitar al personal en el uso de equipos contra incendio.
- Realizar seguimiento a los equipos contra incendio con el fin de verificar el estado general, la fecha de vencimiento, la pertinencia del equipo y otros aspectos que se considere importantes. Este tipo de equipo debe estar en lugares visibles y de fácil acceso.
- Hacer un inventario de las instalaciones eléctricas defectuosas o sobrecargadas y corregir estas situaciones.
- Todos los trabajadores deben conocer o tener identificado un lugar con el número telefónico de los bomberos.
- Realizar reporte oportuno de cualquier anomalía que pueda generar una emergencia.
- Mantener limpias las áreas, los incendios no empiezan ni se propagan con la misma facilidad.
- Revisar con regularidad el sistema de suministro de agua del sistema contra incendios.
- Está Prohibido fumar dentro de las instalaciones universitarias.
- Las instalaciones eléctricas adaptadas en festividad navideña deben apagarse durante la noche.
- Señalizar las rutas de evacuación principal y alterna, todas deben estar libre de obstáculos.
- No sobrecargar las conexiones eléctricas.
- Por ningún motivo jugar con agua cerca de las instalaciones eléctricas.

¡PARTICIPAR!

DEBEMOS RECORDAR QUE LOS SIMULACROS SALVAN VIDAS

7. DURANTE EL FUEGO

1. Se detecta el fuego incipiente.
2. Las personas que se encuentren en el lugar de fuego, de ser posible:
 - 2.1 **Persona 1.** Usar extintor para atacar el fuego incipiente.
 - 2.2 **Persona 2.** Coordinar el desalojo del inmueble. La población debe apoyar el desalojo de manera ordenada, con calma y cuidado.
 - En caso de humo intenso, proteger las vías respiratorias con un pañuelo húmedo.
 - De ser necesario, arrastrarse por el suelo para aprovechar mejor el aire.
 - A medida que se van atravesando puertas estas deben quedar cerradas.
 - Alejarse de ventanas y otras estructuras de vidrio.
 - 2.3. La población deberá concentrarse en una zona de menor riesgo, alejada del fuego.
 - 2.4. **Persona 3.** Dar aviso sobre el fuego al personal de la Unidad Interna de Protección Civil o Brigada de Prevención y Control de Incendios.
 - 2.5. Acordonar el área siniestrada para evitar mayores incidentes.
3. ¿Se controló el fuego incipiente?
 - 3.1 **Sí,** esperar indicaciones de los servicios de emergencia.
 - 3.2 **No,** personal de la Brigada de Prevención y Control de Incendios, Unidad Interna de Protección Civil se mueve hacia la zona de menor riesgo y esperar a que los Bomberos lleguen al lugar.

4. Después de sofocar el fuego, el cuerpo de Bomberos y la Brigada de Búsqueda y Rescate revisan el inmueble y autorizan o no el regreso a las instalaciones.
5. La Comisión Local de Seguridad informará a la comunidad sobre lo acontecido.

ACCIONES A SEGUIR SI LAS ROPAS DE ALGUNA PERSONA SE QUEMAN

- No permitas que salga corriendo.
- Haz que se acueste en el suelo y se cubra con las manos la cara y el cuello.
- Hazla rodar lentamente sobre el suelo, envuélvela con una tela o saco grueso para extinguir las llamas.
- Colócala en un sitio ventilado y fuera de peligro. Solicita ayuda a los servicios médicos de emergencia.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN

- Mantenga la calma, el pánico se contagia, evite gritar o realizar acciones que expresen pánico.
- Si en el momento del fuego incipiente o durante el desalojo del edificio observas que se produjeron derrames o hay personas lesionadas, comunícalo de inmediato, al personal de la Unidad Interna de Protección Civil o Brigadistas.
- Evite dejar objetos como mochilas o bolsas y cualquier otra cosa en las rutas de evacuación que obstruyan los pasillos y salidas.

NO INTENTES ACTOS HERÓICOS

DESPUÉS DEL FUEGO

- Mantenerse alejado del área de riesgo porque el fuego puede avivarse.
- Evitar propagar rumores y tampoco hacer caso de ellos.
- No interferir en las actividades de los bomberos y rescatistas.
- Poner atención a las indicaciones de los Bomberos, autoridades de Protección Civil y Brigadistas.

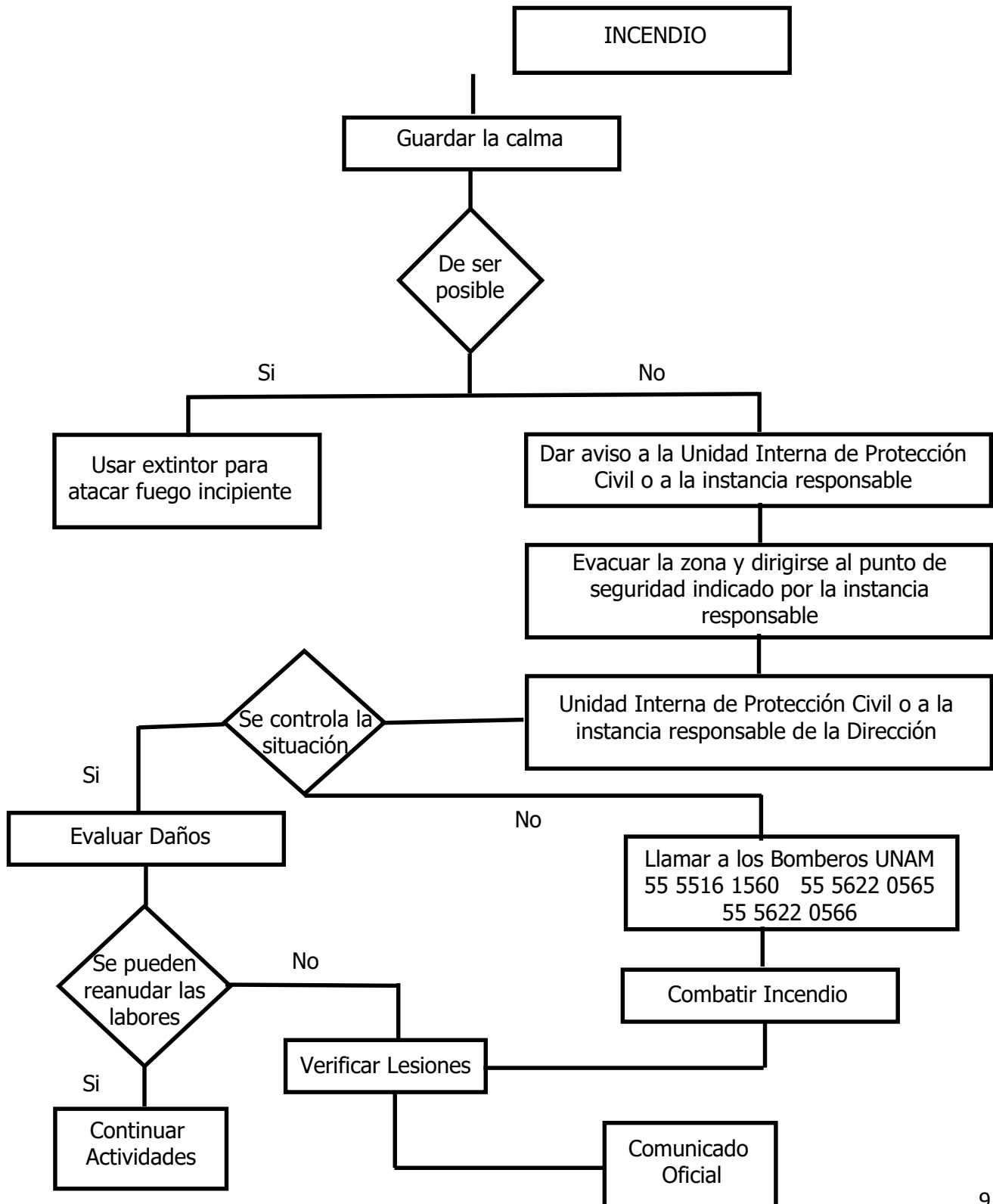
ACTUACIÓN DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE ANTE LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR:

- Mantener alejado del lugar del incidente a los miembros de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura y a la Comunidad Universitaria para salvaguardar su integridad física.
- A solicitud expresa de la Comisión Local de Seguridad y/o Brigadas de Emergencia, proporcionará el apoyo que se les solicite.
- No entorpecer las labores de las autoridades universitarias.

MEDIDAS DESPUÉS DE LA PRESERVACIÓN DEL LUGAR

- El Jefe de la Unidad Administrativa o su equipo de trabajo, informaran a la comunidad la magnitud de los daños y las acciones a seguir para permitir regresar a la normalidad.
- Las autoridades correspondientes (Bomberos, Protección Civil) deben evaluar los daños y realizar un reporte escrito oficial, mismo que será enviado al responsable titular del inmueble (Director).

DIAGRAMA DE FLUJO





PROTOCOLO EN CASO DE SISMO

HIPÓTESIS:

Ante la ocurrencia de un sismo se llevarán a cabo las siguientes actividades, para salvaguardar la integridad física de las personas que laboran y visitan el inmueble:

- Repliegue a las zonas de menor riesgo de cada piso, posteriormente se procederá a la evacuación del inmueble.
- Revisión y evaluación del mismo.
- Ingreso de las personas al edificio en caso de no existir riesgo, para volver a las actividades normales.

COORDINADOR

- Organizar las brigadas de:
 - Evacuación
 - Búsqueda y rescate
 - Primeros auxilios
 - Prevención y combate de incendios
- Dirigir y supervisar la instalación de señalamientos (zona de seguridad, ruta de evacuación, botiquines).
- Asumir la dirección de maniobras de repliegue y evacuación.
- Recibir información referente al número de personas que evacuaron el inmueble.



- Ordenar a los integrantes de la brigada de búsqueda y rescate para que acudan al piso indicado, en caso de haber quedado alguna persona en el piso.
- (Tomando las precauciones que el caso amerite en caso de existir daños estructurales).

JEFE DE PISO

- Emitir señal de alarma

1er. silbatazo LARGO Repliegue a zona de
(aprox. 7 segundos) menor riesgo

Una vez terminado el sismo
(aprox. 1 minuto)

2do. Silbatazo MÁS CORTO Evacuación
(aprox. 3 segundos)

- Coordinar las acciones de desalojo del piso.
- Guiar a las personas por las rutas de evacuación hacia el punto de reunión.
- Vigilar el desalojo de las rutas de evacuación del piso asignado.
- Tener la relación del personal que ocupa el piso (censo de personal).
- Verificar en el punto de reunión, que se encuentre todo el personal del piso e informar al responsable del inmueble.
- Será el último en salir del piso.



BRIGADA DE EVACUACIÓN

- Al escuchar la primera señal de alarma (silbatazo largo).
- Indicar al personal que se replieguen en las zonas de menor riesgo (previamente definidas).
- Conservar la calma y apoyar a los demás compañeros para que también la conserven.
- Al escuchar la segunda señal (silbatazo corto).
- Ubicarse en lugar estratégico para conducir al personal a la ruta de evacuación.
- Dirigir al grupo al punto de reunión una vez que hayan salido del edificio.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

- Permanecer alerta y apoyar en el desalojo del inmueble, ya que sus funciones son proporcionar primeros auxilios en caso de emergencia.
- Dirigirse al punto de reunión.

BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

- Al escuchar la primera señal de alarma.
- Verificar y en su caso APAGAR:
 - Aparatos eléctricos conectados que pudieran causar un incendio.
 - Cigarros encendidos, estufas encendidas o flamas abiertas.
 - Cafeteras encendidas (las computadoras no deberán ser apagadas).
- Acudir a la zona de menor riesgo y efectuar el repliegue con las demás personas.



- Evacuar al escuchar la segunda señal (silbatazo corto).

BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

- Al escuchar la primera y segunda señal de alarma, efectuar las mismas actividades de repliegue y evacuación.
- En el punto de reunión, si falta alguien, proceder a la búsqueda y rescate de la (s) misma (s).
- Permanecer en el punto de reunión hasta que haya más indicaciones del Jefe de piso.

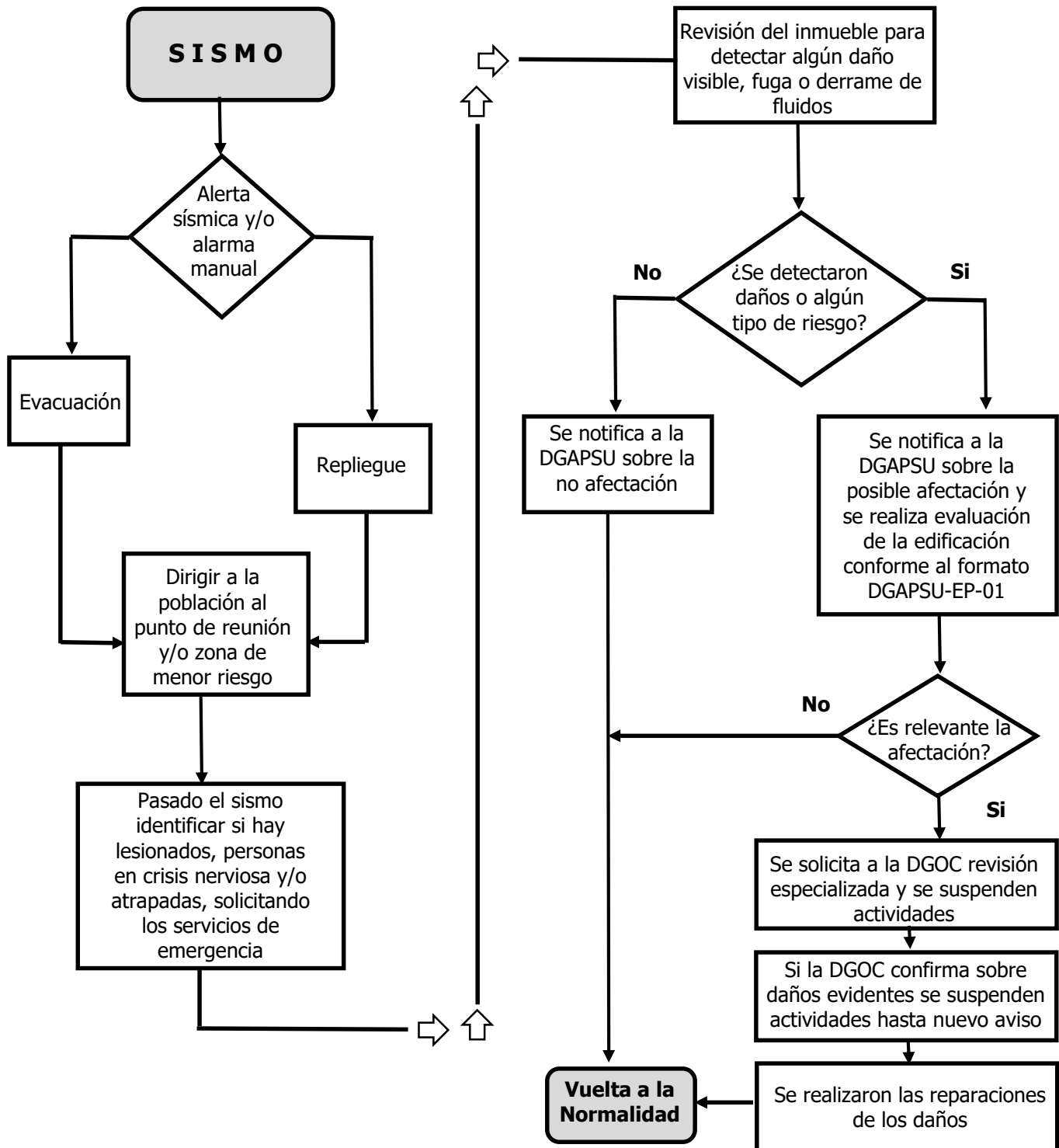
BRIGADA DE EVACUACIÓN

Acordonar el exterior del edificio, con el objeto de que las personas que desalojan el mismo continúen hacia el punto de reunión establecido; dando la información correspondiente, apoyando el desalojo, no permitiendo el reingreso de las personas sin la autorización del Coordinador, Responsable del inmueble y/o autoridades sectoriales.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN

- En el punto de reunión: Previamente establecido
- El responsable de la Unidad Interna de Protección Civil, coordinará la revisión del inmueble, para su evaluación, en caso de no existir riesgo para la comunidad autorizará el reingreso en forma ordenada e informará el estado actual de las instalaciones.
- En caso de existir riesgo, el Responsable de la Unidad Interna de Protección Civil, informará a la comunidad el estado de las instalaciones y coordinará con las autoridades sectoriales el restablecimiento de las mismas.

DIAGRAMA DE FLUJO





PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS

PRESENTACIÓN

Una urgencia implica una necesidad apremiante o una situación que requiere de atención sin demoras. Del latín *urgentia*, hace referencia a la cualidad de urgente (que, apremia o requiere pronta atención). Una urgencia es algo que debe resolverse de forma inmediata.

En el ámbito médico, se entiende por urgencia a todo problema agudo médico o quirúrgico que ponga en peligro la vida o una función vital y que requiera de atención inmediata (*Art.172 del Reglamento de la Ley General en Materia de Prestación de Servicios Médicos*). Este concepto suele asociarse a situaciones que ponen en peligro la salud de una persona, que al ser inminentes, agudas o incapacitantes, requieren una atención médica inmediata, y es entonces cuando podemos decir que hablamos específicamente de una **urgencia médica**, ante lo cual el equipo médico debe responder con celeridad.

Las urgencias se dan por distintas razones, tales como un accidente, una enfermedad crónica que entra en proceso de actividad severa, o la aparición de un cuadro grave.

En cualquier caso, el personal médico capacitado evaluará en forma completa y oportuna, a fin de desarrollar prioridades de tratamiento para el manejo del paciente de tal manera que no se omita ningún paso en este proceso.

OBJETIVOS

Establecer políticas, lineamientos y acciones que se deben seguir para brindar la atención médica de urgencia de manera oportuna y eficiente, aplicar las generalidades del tratamiento de primeros auxilios y adoptar una actitud comprometida ante situaciones de urgencia.

Dar a conocer las características del abordaje ABCDE para la atención del paciente en estado de urgencia y adoptarlo como método único en este tipo de circunstancias.



ALCANCE

El presente Protocolo está dirigido a administrativos y directivos, así como a personas externas a la institución (visitantes, población flotante, asistentes a actividades culturales, etc.).

Es de aplicación general para la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura.

PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO

- Autoridades universitarias.
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.
- Comisión Local de Seguridad.
- Comunidad universitaria, en caso de Primer Respondiente.
- Funcionarios universitarios.
- Unidad Jurídica de la Coordinación de Difusión Cultural.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
 - Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU)
 - Dirección General de Salud (DGAS)
- Unidad Interna de Protección Civil de la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura.

MEDIDAS PREVENTIVAS

El Titular de la dependencia, en coordinación con su Comisión Local de Seguridad, realizarán las siguientes labores:

- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia
- Verificar que la Unidad Interna de Protección Civil de la dependencia esté debidamente capacitado.



LINEAMIENTOS

Las urgencias médicas se abordarán, con atención básica de primeros auxilios, por el Brigadista de Protección Civil de la dependencia. En caso de que éste no se encuentre, será la primera persona en detectar la urgencia médica, a quien a partir de ese momento se denominará como primer respondiente, el cual se encargará de comunicarse a la Central de Atención de Emergencias (CAE), para activar el protocolo de atención de urgencia médica a través de:

Número de Emergencia 911

CIUDAD UNIVERSITARIA	
Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU)	55 5622-1286, 55 5622-1284
Central de Atención de Emergencias (CAE)	55 5616-0523
Teléfono Amarillo de Emergencias	Sólo descuelgue
Protección Civil	55 5622-6552
Bomberos UNAM	55 5616-1560
Línea de Reacción Puma	55 5622-6464

INTERVENCIÓN DE LA CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CAE)

Al recibir un reporte de situación de urgencias médica, se evaluará los siguientes puntos.

- Seguridad (de quien reporta y de los lesionados)
- Mecanismo (¿qué pasó?)
- Número de víctimas o pacientes
- Condición del o los pacientes
- Tratar primero lo que pone en riesgo la vida



Asimismo, se harán las siguientes recomendaciones a la persona que reporta:

¿QUÉ NO SE DEBE HACER?

- Comprometer la seguridad propia, vida o integridad física.
- Tratar de ser un héroe.
- Mover a una persona seriamente lesionada (a menos que exista peligro inminente).
- No hacer mayor daño, como realizar acciones carentes de experiencia y conocimiento.

SE RECABARÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Nombre completo de quien solicita el servicio
- Número del celular de la persona que lo refiere o de un teléfono cercano al lugar donde se encuentra el paciente.
- Ubicación: Indicar la dirección completa e instrucciones para localizar al paciente: Inmueble, piso, área u oficina.
- Descripción de la situación que prevalece.
- Indagar qué otro tipo de apoyo se requiere

VALORACIÓN PRIMARIA

Se entiende por valoración primaria la actividad que realiza el brigadista o integrante de la Comisión Local de Seguridad de la dependencia o quien tiene conocimientos en primeros auxilios y en cómo aplicar el **abordaje ABCDE**, que se define a continuación:

- A. Despejar vía aérea.** Se hace un barrido rápido con los dedos en la cavidad bucal, con el fin de percatarse que no tenga ningún objeto que pueda obstaculizar la vía aérea superior, teniendo en cuenta que el paciente en cualquier momento puede ocasionar una lesión al morder. De esta manera se asegura la vía aérea para que el paciente respire mejor.
- B. Respiración:** En esta fase se evalúa la calidad de la respiración, el ritmo y la dinámica de la oxigenación. Si la respiración es débil se procede a aplicarla Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
- C. Circulación:** Se evalúa bajo el siguiente criterio: Ritmo, intensidad y amplitud del latido cardiaco. Si no hay ritmo, deberá iniciarse reanimación RCP.
- D. Déficit neurológico:** Evaluación del estado de conciencia.
- E. Integridad ósea:** Detección cervicecaudal y de cualquier extremidad y en zona del cuerpo en que se detecten problemas óseos.

ACTIVACIÓN DE LA ATENCIÓN DE URGENCIA MÉDICA

La CAE deberá informar al Departamento de Urgencias de la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS) la necesidad de atender a un paciente *in situ* mediante el envío de una ambulancia, o bien, solicitará el traslado a la unidad Médica que corresponda.

MECÁNICA DE ACTUACIÓN PARA LIBERAR Y PERMITIR EL ACCESO DE LA AMBULANCIA AL INMUEBLE.

Al recibir la solicitud, la CAE deberá alertar a la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU) para que realice las acciones necesarias a fin de localizar el sitio donde se encuentra el paciente y hacer lo conducente para facilitar el acceso de la ambulancia.

VALORACIÓN SECUNDARIA.

Al momento de entrar en contacto con el paciente, el personal médico o paramédico deberá analizar la situación: ¿Qué pasó?; ¿Cómo pasó?; ¿Cuándo pasó?; ¿Dónde pasó?; y deberá efectuar la evaluación física completa del paciente.

Al término de esta revisión, determinará si el paciente puede ser atendido en el lugar o es necesario trasladarlo a un establecimiento médico con área de urgencias especializada, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

En casos como los siguientes, se debe considerar la necesidad de trasladar al paciente a una unidad hospitalaria de la institución que le corresponda, o bien, la posibilidad de ser atendido por el personal médico o paramédico de la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS):

- a. Amenaza de aborto
- b. Asfixia
- c. Ataque agudo de asma
- d. Convulsiones
- e. Cuerpos extraños en cavidades
- f. Diarrea severa y vómitos agudos simultáneamente
- g. Dolor abdominal súbito y severo
- h. Dolor agudo en el pecho
- i. Dolor agudo en la cabeza
- j. Dolor agudo en las piernas
- k. Envenenamiento
- l. Episodio sicótico agudo
- m. Estado de choque (shock) de cualquier tipo
- n. Fractura o dislocación
- o. Hemorragias
- p. Heridas severas o de gran extensión
- q. Mal funcionamiento del marcapaso
- r. Pérdida de conocimiento
- s. Quemaduras de gran extensión
- t. Reacción alérgica severa
- u. Sangrado nasal agudo y súbito
- v. Trauma severo.
- w. Contusiones severas



INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA DEPENDENCIA

El Titular de la dependencia, al momento de tener conocimiento de una situación del presente protocolo, que involucre a algún miembro de su comunidad, de manera paralela a la atención médica:

- Se comunicará con los familiares del afectado para informar el incidente.
- De haberse efectuado el traslado, dará el nombre, dirección del hospital o centro de salud al cual será trasladado.
- Asignará a una personal de su entidad, con el fin de brindar el acompañamiento y contacto con los familiares directos.
- Mantendrá contacto con los familiares, a razón de dar seguimiento al estado de salud del afectado.

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS MÉDICAS



DIRECCIÓN DE
LITERATURA UNAM

MEDIDAS PREVENTIVAS

El Titular de la dependencia, en coordinación con su Comisión Local de Seguridad, realizarán las siguientes labores:

- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia
- Verificar que la Unidad Interna de Protección Civil de la dependencia esté debidamente capacitado.

INTERVENCIÓN DE LA CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CAE)

Al recibir un reporte de situación de urgencias médica, se evaluará los siguientes puntos.

- Seguridad (de quien reporta y de los lesionados)
- Mecanismo (¿qué pasó?)
- Número de víctimas o pacientes
- Condición del o los pacientes
- Tratar primero lo que pone en riesgo la vida.

Asimismo, se harán las siguientes recomendaciones a la persona que reporta:

¿QUÉ NO SE DEBE HACER?

- Comprometer la seguridad propia, vida o integridad física.
- Tratar de ser un héroe.
- Mover a una persona seriamente lesionada (a menos que exista peligro inminente).
- No hacer mayor daño, como realizar acciones carentes de experiencia y conocimiento.

SE RECABARÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Nombre completo de quien solicita el servicio.
- Número del celular de la persona que lo refiere o de un teléfono cercano al lugar donde se encuentra el paciente.
- Ubicación: Indicar la dirección completa e instrucciones para localizar al paciente: Inmueble, piso, área u oficina.
- Descripción de la situación que prevalece.
- Indagar qué otro tipo de apoyo se requiere.

VALORACIÓN PRIMARIA

Se entiende por valoración primaria la actividad que realiza el brigadista o integrante de la Comisión Local de Seguridad de la dependencia o quien tiene conocimientos en primeros auxilios y en cómo aplicar el **abordaje ABCDE**, que se define a continuación:

A. Despejar vía aérea. Se hace un barrido rápido con los dedos en la cavidad bucal, con el fin de percatarse que no tenga ningún objeto que pueda obstaculizar la vía aérea superior, teniendo en cuenta que el paciente en cualquier momento puede ocasionar una lesión al morder. De esta manera se asegura la vía aérea para que el paciente respire mejor.

B. Respiración: En esta fase se evalúa la calidad de la respiración, el ritmo y la dinámica de la oxigenación. Si la respiración es débil se procede a aplicar la Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).

C. Circulación: Se evalúa bajo el siguiente criterio: Ritmo, intensidad y amplitud del latido cardiaco. Si no hay ritmo, deberá iniciarse reanimación RCP.

D. Déficit neurológico: Evaluación del estado de conciencia.

E. Integridad ósea: Detección cervicecaudal y de cualquier extremidad y en zona del cuerpo en que se detecten problemas óseos.

ACTIVACIÓN DE LA ATENCIÓN DE URGENCIA MÉDICA

La CAE deberá informar al Departamento de Urgencias de la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS) la necesidad de atender a un paciente *in situ* mediante el envío de una ambulancia, o bien, solicitará el traslado a la unidad Médica que corresponda.

MECÁNICA DE ACTUACIÓN PARA LIBERAR Y PERMITIR EL ACCESO DE LA AMBULANCIA AL INMUEBLE

Al recibir la solicitud, la CAE deberá alertar a la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria (DGAPSU) para que realice las acciones necesarias a fin de localizar el sitio donde se encuentra el paciente y hacer lo conducente para facilitar el acceso de la ambulancia.

VALORACIÓN SECUNDARIA

Al momento de entrar en contacto con el paciente, el personal médico o paramédico deberá analizar la situación: ¿Qué pasó?; ¿Cómo pasó?; ¿Cuándo pasó?; ¿Dónde pasó?; y deberá efectuar la evaluación física completa del paciente.

Al término de esta revisión, determinará si el paciente puede ser atendido en el lugar o es necesario trasladarlo a un

establecimiento médico con área de urgencias especializada, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

En casos como los siguientes, se debe considerar la necesidad de trasladar al paciente a una unidad hospitalaria de la institución que le corresponda, o bien, la posibilidad de ser atendido por el personal médico o paramédico de la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS):

- a. Amenaza de aborto
- b. Asfixia
- c. Ataque agudo de asma
- d. Convulsiones
- e. Cuerpos extraños en cavidades
- f. Diarrea severa y vómitos agudos simultáneamente
- g. Dolor abdominal súbito y severo
- h. Dolor agudo en el pecho
- i. Dolor agudo en la cabeza
- j. Dolor agudo en las piernas
- k. Envenenamiento
- l. Episodio sicótico agudo
- m. Estado de choque (shock) de cualquier tipo
- n. Fractura o dislocación
- o. Hemorragias
- p. Heridas severas o de gran extensión
- q. Mal funcionamiento del marcapaso
- r. Pérdida de conocimiento
- s. Quemaduras de gran extensión
- t. Reacción alérgica severa
- u. Sangrado nasal agudo y súbito
- v. Trauma severo
- w. Contusiones severas

INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA DEPENDENCIA

El Titular de la dependencia, al momento de tener conocimiento de una situación del presente protocolo, que involucre a algún miembro de su comunidad, de manera paralela a la atención médica:

- Se comunicará con los familiares del afectado para informar el incidente.
- De haberse efectuado el traslado, dará el nombre, dirección del hospital o centro de salud al cual será trasladado.
- Asignará a una personal de su entidad, con el fin de brindar el acompañamiento y contacto con los familiares directos.
- Mantendrá contacto con los familiares, a razón de dar seguimiento al estado de salud del afectado.